



Resolución de Secretaría General

Lima,

26 ENE. 2018

VISTO:

El Informe N° 00008-2017-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 157-2017-DV-PE, el 27 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian correspondiente al año fiscal 2018, del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, la Unidad de Contabilidad de la Oficina General de Administración con el Informe N° 000004-2018-DV-OGA-UCONT comunicó los recursos estimados disponibles del Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2017, de la Fuente de Financiamiento -13 Donaciones y Transferencias del Organismo Cooperante USAID, recomendando se incorpore los recursos que se encuentran disponibles en la cuenta bancaria que asciende a S/ 1,086,822.85;

Que, el 28 de diciembre del 2017 se suscribió la Carta de Ejecución N° 527-0426-AD-17 del Convenio de Donación N° 527-0426 Programa de Desarrollo Alternativo entre USAID y DEVIDA, mediante el cual USAID da su conformidad para la extensión final del periodo de ejecución del PORI, del 31 de diciembre 2017 hasta el 31 de marzo 2018;

Que, esta Oficina con el Memorando N° 000010-2018-DV-OPP solicita se considere en la incorporación de los Saldos de Balance del Convenio de USAID el importe de S/ 55,800.00 correspondiente al segundo desembolso del Contrato suscrito en el año 2017, con la empresa consultora VDA Consulting S.A.C para ejecutar la actividad "Consultoría para la elaboración del estudio de diagnóstico referido a la implementación del sistema de control interno de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas", financiada con recursos de USAID desde su inicio;

Que la Dirección de Promoción y Monitoreo, con el Memorando N° 00021-2018-DV-DPM remitió la proyección de gastos del mes de febrero de la actividad "Verificación de metas de Operadores USAID" para que se consideren en la incorporación de los Saldos de Balance del Convenio USAID, cifra que asciende a S/ 536,280.00;



G. PAREDES



Y. MARTÍNEZ

Que, la Dirección de Articulación Territorial, con el Memorando N° 000090-2018-DV-DATE remitió el cuadro con la Proyección de Ejecución de Gastos del mes de Febrero del año en curso, a ser ejecutados por las Oficinas Zonales Tarapoto, La Merced, Tingo María y Pucallpa, en el marco de la Actividad "Atención a la Población Pre y Post Erradicación", el cual consigna el monto total de S/ 527,717.00;

Que, mediante Informe N° 000008-2018-DV-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la incorporación de mayores recursos hasta por la suma de S/ 1,086,822.00;

Que, en consecuencia es necesario incorporar los recursos indicados como mayores fondos públicos, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas previstas en el Convenio Donación N° 527-0426 Programa de Desarrollo Alternativo suscrito entre USAID y DEVIDA;

Que, el inciso d) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el literal a) del numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0170-2017-DV-PE, delegó en la Secretaría General las funciones en materia presupuestaria, de conformidad con el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, durante el Ejercicio Presupuestario del Año Fiscal 2018;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01, 027-2014-EF/50.01 y 026-2017-EF/50.01 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0170-2017-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA para el año fiscal 2018, hasta por la suma de Un Millón Ochenta y Seis Mil Ochocientos Veinte y Dos y 00/100 Soles (S/ 1,086,822.00), de acuerdo al siguiente detalle:



G. PAREDES



W. PILCÓN



Y. MARTÍNEZ

INGRESOS:

(En Soles)

FTE. FTO.	4 Donaciones y Transferencias	
1	Ingresos Presupuestarios	
1.9	SalDOS de Balance	
1.9.1	SalDOS de Balance	
1.9.1.1	SalDOS de Balance	
1.9.1.1.1	SalDOS de Balance	
1.9.1.1.1.1	SalDOS de Balance	
	TOTAL INGRESOS	S/ 1,086,822.00

EGRESOS:

(En Soles)

SECCION PRIMERA : **Gobierno Central**
PLIEGO : **012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA**
UNIDAD EJECUTORA : **001 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA**

CATEG. : **0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral y**
PRESUPUESTAL : **Sostenible - PIRDAIS**
PRODUCTO : **3000568 Familias Incorporadas al Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible**

ACTIVIDAD : **5005626 Atención de la Población Pre y Post Erradicación**
FTE. FTO : **4 Donaciones y Transferencias**
Categoría de Gasto : **Gastos Corrientes**
Tipo de Transacción : **Gastos Presupuestarios**
Genérica del Gasto : **2.3 Bienes y Servicios** **490,452.00**
Categoría de Gasto : **Gastos de Capital**
Tipo de Transacción : **Gastos Presupuestarios**
Genérica del Gasto : **2.6 Adquisición de Activos No Financieros** **4,290.00**

CATEG. : **9001 Acciones Centrales**
PRESUPUESTAL : **3999999 Sin Producto**
PRODUCTO : **5000001 Planeamiento y Presupuesto**
ACTIVIDAD : **5000002 Conducción y Orientación Superior**
FTE. FTO : **4 Donaciones y Transferencias**
Categoría de Gasto : **Gastos Corrientes**
Tipo de Transacción : **Gastos Presupuestarios**
Genérica del Gasto : **2.3 Bienes y Servicios** **55,800.00**

ACTIVIDAD : **5000002 Conducción y Orientación Superior**
FTE. FTO : **4 Donaciones y Transferencias**
Categoría de Gasto : **Gastos Corrientes**
Tipo de Transacción : **Gastos Presupuestarios**
Genérica del Gasto : **2.3 Bienes y Servicios** **536,280.00**

TOTAL EGRESOS **S/ 1,086,822.00**

Artículo 2°.- Codificación

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA instruye a la respectiva Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese,



 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


YALILE MARTÍNEZ BELTRAN
Secretaria General